

y Morata, en el sentido de incrementar en 1.099 puntos la baremación correspondiente a los apartados 1.3.2 y 2.1.1 del Anexo I de la Orden de 3 de marzo de 2000, por lo que la calificación global de la recurrente pasa a ser de 6.217 puntos computando el incremento objeto del presente recurso.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo preceptuado en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 13 de julio de 1998.

Sevilla, 25 de mayo de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la recaída con fecha 9 de mayo de 2001 en el recurso de alzada interpuesto por doña Teresa Alonso Aguilar.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se procede a hacer pública la Resolución de la Viceconsejera de fecha 9 de mayo de 2001, por la que se resuelve el recurso interpuesto por doña Teresa Alonso Aguilar.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 41071 (Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Con fecha 9 de mayo de 2001, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación y Ciencia, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, ha dictado la siguiente Resolución:

«Visto el procedimiento de recurso de alzada, arriba referenciado, contra las pruebas celebradas en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Informática, convocado por Orden de 3 de marzo de 2000.

En consecuencia, y en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos antes referenciados, se resuelve:

Desestimar el recurso de alzada arriba referenciado interpuesto por doña Teresa Alonso Aguilar, contra la baremación de la Orden de 3 de marzo de 2000.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo preceptuado en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 13 de julio de 1998.

Sevilla, 25 de mayo de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la recaída con fecha 26 de marzo de 2001 en el recurso de alzada interpuesto por doña Antonia Sánchez Pérez.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se procede a hacer pública la Resolución de la Viceconsejera de fecha 26 de marzo de 2001, por la que se resuelve el recurso interpuesto por doña Antonia Sánchez Pérez.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 41071 (Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Con fecha 26 de marzo de 2001, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación y Ciencia, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, ha dictado la siguiente Resolución:

«Visto el procedimiento de recurso de alzada, arriba referenciado, contra las pruebas celebradas en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Filosofía, convocado por Orden de 3 de marzo de 2000.

En consecuencia, y en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos antes referenciados, se resuelve:

Estimar parcialmente el recurso de alzada arriba referenciado interpuesto por doña Antonia Sánchez Pérez, en el sentido de incrementar en un punto la puntuación correspondiente al apartado 1.4.2 del Baremo de la Orden de 3 de marzo de 2000, por lo que la puntuación de la recurrente pasa a ser de 5.7542 puntos computando el incremento objeto del presente recurso.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo preceptuado en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 13 de julio de 1998.

Sevilla, 25 de mayo de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la recaída con fecha 26 de marzo de 2001 en el recurso de alzada interpuesto por doña Elena Campos Fernández.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se procede a hacer pública la Resolución de la Viceconsejera de fecha 26 de marzo de 2001, por la que se resuelve el recurso interpuesto por doña Elena Campos Fernández.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 41071 (Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Con fecha 26 de marzo de 2001, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación y Ciencia, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, ha dictado la siguiente Resolución:

«Visto el procedimiento de recurso de alzada, arriba referenciado, contra las pruebas celebradas en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Matemáticas, convocado por Orden de 3 de marzo de 2000.

En consecuencia, y en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos antes referenciados, se resuelve:

Estimar el recurso de alzada arriba referenciado interpuesto por doña Elena Campos Fernández, en el sentido de incrementar la puntuación correspondiente al apartado 2.1.1 del Baremo de 0.231 puntos a 0.330, por lo que la puntuación global de la recurrente pasa a ser de 4.9386 puntos computando el incremento objeto del presente recurso.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo preceptuado en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 13 de julio de 1998.

Sevilla, 25 de mayo de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la recaída con fecha 26 de marzo de 2001 en el recurso de alzada interpuesto por don José María Cuenca Herreros.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se procede a hacer pública la Resolución de la Viceconsejera de fecha 26 de marzo de 2001, por la que se resuelve el recurso interpuesto por don José María Cuenca Herreros.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 41071 (Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Con fecha 26 de marzo de 2001, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación y Ciencia, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, ha dictado la siguiente Resolución:

«Visto el procedimiento de recurso de alzada, arriba referenciado, contra las pruebas celebradas en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Lengua Castellana y Literatura, convocado por Orden de 3 de marzo de 2000.

En consecuencia, y en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos antes referenciados, se resuelve:

Estimar el recurso de alzada arriba referenciado interpuesto por don José María Cuenca Herreros, en el sentido de incrementar en un punto la puntuación correspondiente al apartado 1.4.2 del Baremo de la Orden de 3 de marzo de 2000, por lo que la puntuación del recurrente pasa a ser de 5.8087 puntos computando el incremento objeto del presente recurso.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo preceptuado en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 13 de julio de 1998.

Sevilla, 25 de mayo de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la recaída con fecha 20 de abril de 2001 en el recurso de alzada interpuesto por doña Antonia Bellido Gómez.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se procede a hacer pública la Resolución de la Viceconsejera de fecha 20 de abril de 2001, por la que se resuelve el recurso interpuesto por doña Antonia Bellido Gómez.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 41071 (Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Con fecha 20 de abril de 2001, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación y Ciencia, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, ha dictado la siguiente Resolución:

«Visto el procedimiento de recurso de alzada, arriba referenciado, contra las pruebas celebradas en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Francés, convocado por Orden de 3 de marzo de 2000.

En consecuencia, y en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos antes referenciados, se resuelve:

Estimar el recurso de alzada arriba referenciado interpuesto por doña Antonia Bellido Gómez, en el sentido de incrementar la puntuación correspondiente al apartado 2.1.1 del Baremo de 0.033 puntos a 0.330, y el apartado 3.1 de 0.1200 a 1.400 puntos, por lo que la puntuación global de la recurrente pasa a ser de 6.2112 puntos computando el incremento objeto del presente recurso.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo preceptuado en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 13 de julio de 1998.

Sevilla, 25 de mayo de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 13 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 442/01.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, C/ Vermondo Restá, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, de Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco J. Rosales Cambrón recurso contencioso-administrativo núm. 442/01 contra la Resolución de 24.8.2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo prestado hasta el día 30.6.00 a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones, mediante nombramiento interino, durante el curso 2000/2001 en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 12 de julio de 2001 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si